

ÁREA DE CONTABILIDAD Y ANÁLISIS DE COSTES

En lo referente a la Gestión de los Impuestos

Con fecha 1 de marzo de 2022 la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en Sentencia se pronunció estimando las alegaciones interpuestas por la Universidad, reconociendo el derecho de ésta a deducir el 100 % de las cuotas de IVA soportado en la actividad de investigación en los periodos 2008 y 2009. La Sentencia alcanzó firmeza y se procedió en agosto de 2022 con su ejecución por parte de la Unidad de Gestión de Grandes Empresas de Andalucía en Acuerdo de Ejecución de resolución contencioso-administrativa del importe total de las cuotas y de los intereses de demora por un total de 513.586,8 euros. Así, hoy en día solo quedaría pendiente la cuantía relativa a la tasación de costas, ascendiendo la misma a 71.286,10 euros.

Por otro lado, iniciado procedimiento de rectificación de autoliquidaciones y devolución de ingresos indebidos de los ejercicios 2018 al 2021, ante la AEAT por importe de 386.955,70 más lo correspondientes intereses de demora, el 4 de agosto se emitió Acuerdo de resolución de rectificación de autoliquidaciones, denegando las pretensiones de la Universidad, por cuanto a criterio de la Administración no se elaboró un criterio proporcional de deducción de IVA aplicable. Así, en septiembre se presentó recurso de reposición contra la resolución defendiendo la deducibilidad del 100% de las cuotas de IVA soportado en actividades de investigación, aportando nuevos documentos y ejemplos de imputación de costes. En octubre se emitió Acuerdo de resolución del recurso de reposición, denegando las pretensiones y se dictaminó que los periodos de enero y febrero de 2018 se encontraban prescritos, por lo que de la cuantía del procedimiento debería detraerse la cuantía de los mismos. En febrero de 2023 se presentó escrito de alegaciones ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, reiterando el criterio de la Audiencia Nacional y en marzo se presentaron alegaciones complementarias ante el mismo Tribunal, incluyendo al expediente diferentes autos del Tribunal Supremo pronunciándose sobre casos idénticos al de la propia Universidad.

En enero de 2024 la UPO vuelve a reiterarse en todas las alegaciones ya formuladas junto con la interposición de otra reclamación, así como formular alegaciones adicionales, en virtud de lo previsto en el artículo 235.2 LGT, por lo que se formula una alegación complementaria única según el Criterio establecido por el Tribunal Supremo a raíz de su Sentencia de 15 de diciembre de 2023 (N.º de Recurso 4235/2022).

Respecto a la Contabilidad Analítica

En relación al encargo desde la Intervención General de la Junta de Andalucía a la Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía (IEHPA), sobre el “Estado de la implantación de contabilidad analítica en las Universidades Públicas de Andalucía” el pasado mes de febrero el grupo de investigación emitió el informe expresando que el principal esfuerzo debe orientarse al apoyo del proceso, destacando diferentes aspectos que deben ser atendidos en un potencial plan de acción para impulsar la contabilidad analítica de las UPA’s, tales como:

1. Elección de la aplicación informática que dé soporte tecnológico de la contabilidad analítica.
2. Impulso legal a la obligatoriedad de la rendición de cuentas sobre coste de las actividades e indicadores de gestión.
3. Regulación de la metodología para el cálculo del coste de los servicios y la determinación de indicadores.
4. Definición de un conjunto de informes normalizados para la rendición de cuentas.
5. Creación de estructuras responsables de la contabilidad analítica en la Intervención General de la Junta de Andalucía.
6. Creación y consolidación de estructuras responsables de la contabilidad analítica en las Universidades Públicas de Andalucía.
7. Introducción de incentivos a la transparencia en el modelo de financiación de las Universidades Públicas de Andalucía.
8. Dotación de medios para la implantación de la contabilidad analítica.
9. Formación de las personas responsables de la implantación y mantenimiento del sistema y de los/as gestores/as usuarios/as del mismo.

Las dificultades y retos que implica la implantación exitosa de un modelo de contabilidad analítica en las UPA’s, solamente es posible a través de un decidido apoyo por parte de la Intervención General de la Junta y de los responsables de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y se den las condiciones idóneas para generalizar su implantación. Por otro lado, la CRUE ha retomado los trabajos de contabilidad analítica.

En relación con la Contabilidad Financiera

Las Cuentas Anuales 2023 han puesto de manifiesto toda la información económico-financiera relevante sobre el desempeño de la actividad llevada a cabo y de la gestión de los recursos públicos bajo el control de nuestra Universidad.

Desde el área se ha colaborado con la gerencia para elaborar una instrucción por la que se establecen criterios de amortización de inmovilizado material e intangible vinculado a la investigación, desarrollo y transferencia de conocimiento.

En cuanto a la implantación del modelo de gestión y administración

Cumpliendo con lo establecido en la Instrucción de 26 de junio de 2023, de la Gerencia, todo el personal del área adquirió el compromiso de desempeño individual acreditando un nivel de competencia a través de la formación, así como la realización de la encuesta sobre satisfacción laboral del PTGAS.

El pasado 13 de marzo el área fue objeto de una auditoría interna, tal y como establece el Manual de Gestión de Calidad de la UPO, de septiembre de 2023. En el informe se reflejan tres puntos fuertes del área, así como una oportunidad de mejora y varias observaciones. De todo ello ya se han realizado los respectivos compromisos de desempeño para atender a dichas recomendaciones. Y no se observan puntos débiles, no conformidades ni acciones correctivas.

Se ha continuado con el desarrollo de la aplicación MARCO que permite integrar la mejora de los procedimientos de gestión con la estrategia establecida en la UPO a todos los niveles.